

**ANEXO VII: DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA
(DECA)**

1. Programa Operativo (PO) FEDER

- 1.1. Título:**
Plurirregional para España FEDER 2014-2020 PO
- 1.2. CCI:**
2014ES16RFOP002
- 1.3. Eje prioritario:**
12 Eje Urbano

2. Estrategia DUSI

- 2.1. Nombre:**
EDUSI "El Centro de Asturias"
- 2.2. Entidad DUSI:**
Ayuntamiento de Siero
- 2.3. Convocatoria de ayudas FEDER:**
Orden HAP/888/2017, de 19 de septiembre, (BOE nº 228 de 21 de septiembre de 2017)

3. Organismo Intermedio de Gestión (OIG)

- 3.1. Nombre:**
Dirección General de Cooperación Autonómica y Local

4. Organismo Intermedio Ligero (OIL)

- 4.1. Nombre:**
Ayuntamiento de Siero

5. Financiación

- 5.1. Organismo con Senda Financiera (OSF):**
Ayuntamiento de Siero



5.2. Norma Aplicable sobre los gastos subvencionables:

- Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de Desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

6. Unidad Ejecutora (UUEE)

6.1. Concejalía:

Concejalía Delegada del Área de Infraestructuras Urbanas. Mantenimiento y Conservación de Inmuebles Municipales y Medio Ambiente.

6.2. Unidad, departamento, servicio, área municipal u organismo autónomo:

Servicio de Obras y Arquitectura (Oficina Técnica Municipal)

7. Operación Seleccionada

7.1. OBJETIVO TEMÁTICO (OT):

OT9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación.

7.2. Prioridad de Inversión (PI):

PI 9b: Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales.

7.3. OBJETIVO ESPECÍFICO (OE):

O.E 9.8.2: Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de Estrategias urbanas integradas.

7.4. Categoría de Intervención (CI):

(CI057/CE055) Otra infraestructura social que contribuya al desarrollo regional y local.

7.5. LÍNEA DE ACTUACIÓN (LA).

7.5.1. Nombre:

Plan "Centro regenerado de Asturias".

7.5.2. Código de la LA:

LA5 (OT9)

7.6. NOMBRE DE LA OPERACIÓN:

Reurbanización integrada de la Avenida Viella para la mejora de la accesibilidad y el entorno urbano.



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
"Una manera de hacer Europa"

7.7. Resumen de la Operación:

Problemas y deficiencias que se pretenden subsanar.

El rápido y desordenado crecimiento de Lugones se ha traducido en una importante degradación del entorno físico y una ausencia de centro urbano que repele a la ciudadanía lugonina de hacer vida en su municipio generando un declive económico del comercio local y una falta de cohesión social y sentimiento de pertenencia con su municipio. Esta situación se percibe de forma más acusada en las vías principales de Lugones donde la intensidad del tráfico y presencia de vehículos desplaza y expulsa al peatón, y en especial en la Avenida Viella.

La Avenida Viella presenta tramos con diferentes tipologías y anchos de acera, aparcamientos en línea o batería de forma discontinua y un acusado deterioro de sus pavimentos y mobiliario urbano que supone un obstáculo para la movilidad y accesibilidad de la ciudadanía, limita el desarrollo económico del comercio local y dificulta la integración social y la calidad de vida de la ciudadanía que habita este entorno y que concentra un alto porcentaje de personas en riesgo de exclusión.

Con esta actuación se contribuye a alcanzar algunos de los retos que han sido identificados por la Estrategia DUSI Siero "El Centro de Asturias":

R.ECO.1 Desarrollar una economía local atractiva basada en el pequeño comercio y los servicios. El comercio local contribuye a generar entornos urbanos atractivos para la ciudadanía evitando desplazamientos innecesarios y fijando a la población residente.

R.CLI.1. Impulsar una movilidad urbana sostenible mejorando la accesibilidad y el espacio público para incentivar la movilidad peatonal y ciclista, y creando alternativas comerciales y de servicios de proximidad que reduzca el número de desplazamientos.

R.SOC1. Revitalizar áreas urbanas degradadas apostando por su regeneración integrada y transversal que mejore la cohesión en todos los sentidos.

Actuaciones que se van a desarrollar en el ámbito de la Expresión de Interés propuesta:

El proyecto consiste en la reurbanización de la avenida de Viella, cuya longitud total es de unos 940 m. El tramo objeto de actuación comienza en la glorieta que conecta la Avenida Viella con la carretera AS-266 (Avda. de Oviedo) y finaliza a la altura del paso inferior bajo la autovía A-66.

Las obras de reurbanización incluyen fundamentalmente las siguientes actuaciones:

- Demoliciones: Estos trabajos consisten en la retirada de los pavimentos y servicios existentes que serán sustituidos por los que aquí se proyectan. Los productos resultantes de la demolición serán depositados en la planta homologada para la gestión de residuos.

- Ampliación y mejora de acerados, mejora de la accesibilidad y carril bici: La sección tipo estará constituida por aceras de anchura variable mayor a 1,8 mts, situadas en ambos márgenes de la calzada, zonas destinadas a carga-descarga o parada de Bus de 2,50 m de ancho y un carril-bici de 2,50 m de anchura, que se reduce a 2,00 m en las zonas en las que no existe suficiente espacio disponible. El carril-bici se situará al mismo nivel que la acera, separando el tráfico peatonal del tráfico de bicicletas mediante un bordillo de hormigón, y el tráfico de bicicletas del de otros vehículos mediante un bordillo de granito.



La calzada estará constituida por dos carriles de 3,00 m. de ancho cada uno. Entre calzada y acera se disponen zonas verdes arboladas y ajardinadas.

El proyecto cumplirá con la "Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados".

- Ordenación del aparcamiento en superficie y mejora de la accesibilidad al transporte público: Se suprime el aparcamiento de la avenida debido a la importante oferta de aparcamientos en la zona con la creación reciente de varias bolsas de aparcamiento concentradas. Se dispone una zona de carga y descarga de unos 25 m de longitud en la margen izquierda al principio de la avenida y se acondicionan dos paradas de autobús.

- Mobiliario urbano y arbolado: Se colocarán 42 bancos, 36 papeleras, 146 árboles y unos 306 m de seto vegetal. Además se dispondrá un batería de tres contenedores de basura selectiva y un contenedor de basura orgánica subterráneo.

- Señalización y semáforos: El tramo afectado se señala de acuerdo con las normas 8.1-IC Señalización vertical y la Norma 8.2- IC Marcas viales. Se mantienen los semáforos existentes en los dos pasos de peatones más próximos a la intersección con la carretera AS-266 y se dispone otro en el paso de peatones próximo a las paradas de autobús, suprimiéndose los restantes.

7.8. Localización:

Avenida Viella, Lugones, Siero.

7.9. Fecha de inicio:

1 de marzo de 2021

7.10. Plazo de ejecución o desarrollo:

18 meses

7.11. Fecha estimada de conclusión:

1 de septiembre de 2022

7.12. Importe del coste total subvencionable solicitado:

1.798.435,89 €

7.13. Importe de la ayuda FEDER:

1.438.748,71€

7.14. Senda Financiera:

	2020	2021	2022	2023
Contratado		1.798.435,89 €	1.798.435,89€	
Ejecutado		464.148,00 €	1.334.287,89€	



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
"Una manera de hacer Europa"

7.15. Operaciones objeto de un procedimiento de recuperación:

Esta operación no se encuentra sujeta ni incluye actividades que sean o hayan sido objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del RDC.

8. Indicadores

8.1. Contribución a la Prioridad de Inversión:

La presente operación garantiza su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión PI. 9b "Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales" ya que a través de la misma se pretende regenerar de manera física, económica y social la zona de actuación, siendo esta actualmente, una zona espacialmente degradada y con un mayor porcentaje de población en riesgo de exclusión con el objetivo de mejorar la cohesión social y la calidad de vida.

8.2. Indicadores de Productividad:

Código:	E059		
Denominación:	Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social, del entorno urbano, incluidas en proyectos pertenecientes a Estrategias urbanas Integradas.		
Valor estimado			
2020	2021	2022	2023
0	0	3.388	19.000

8.3. Unidad de medida:

nº de personas beneficiarias.

8.4. Valor estimado 2023:

Se evaluará la población existente dentro del área de influencia de la actuación. Se calculará la población que habita en la envolvente de la actuación. Se procurará obtener un ratio entre población en riesgo de exclusión y población total.

Los datos indicados en la tabla son puramente estimativos y serán contrastados mediante informe una vez ejecutado el proyecto.

Se estima que como consecuencia de esa actuación la población más beneficiada y que se beneficiará de manera directa en un primer momento serán los 3.388 habitantes que viven en la Avenida Viella. Remarcar que de esta población el 20,88% (705 personas) son mayores de 65 años y el 16,65% (564 personas) son personas beneficiarias de los servicios sociales lo cual da una dimensión del interés social de la actuación.

También se estima que durante el segundo año y siguientes el resto de población de Lugones 13.191 habitantes (2019) que está a menos de 10 minutos andando y de las parroquias de Siero que utilizan esta avenida para entrar en Lugones también se vean beneficiados por la actuación ya que con la misma se espera generar actividad comercial y social y atraer a las personas a este entorno.



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
"Una manera de hacer Europa"

8.5. Nivel de logro estimado con la operación:

Para determinar el nivel de logro al finalizar la operación se realizará un informe del indicador de productividad por parte del técnico/a responsable de la operación que permitirá determinar el número de personas beneficiarias.

8.6. Indicador de resultado:

Código:	R098A		
Denominación:	Porcentaje de personas con acceso a los servicios sociales de ámbito local ofertados, en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas.		
Valor estimado 2023			
2020	2021	2022	2023
	0	16%	16%

9. Estructura de la Unidad Ejecutora

9.1. Capacidad para cumplir las condiciones del DECA:

El Servicio de Obras y Arquitectura está compuesto por personal técnico cualificado con experiencia en la ejecución de proyectos similares a esta operación. Este Servicio se compone de cuatro secciones que conforman la Oficina Técnica Municipal:

- Sección Técnica de Arquitectura
- Sección de Obras Públicas
- Sección Técnica de Infraestructuras y redes de abastecimiento
- Servicios Medioambientales

En concreto la Sección de Obras Públicas será la encargada de las funciones de gestión y ejecución del proyecto estando compuesta por

- 1 Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Jefe de la Sección de Obras Públicas con 24 años de experiencia, 7 de ellos como Funcionario del Ayuntamiento de Siero. Será designado como Director de las Obras.

- 1 Ingeniera Técnica de Obras Públicas, adjunta al Jefe de Sección de Obras Públicas con 15 años de experiencia, 12 de ellos como Funcionaria del Ayuntamiento de Siero. Formará parte de la Dirección de las Obras como Auxiliar Facultativo.

- 1 Ingeniera Técnica Topógrafa, con 25 años de experiencia, 18 de ellos como Funcionaria del Ayuntamiento de Siero. Formará parte de la Dirección de las Obras como Topógrafa para el Control Geométrico y Replanteo de la Obra.

- 1 Arquitecto Técnico, con 20 años de experiencia, 2 de ellos como Funcionario del Ayuntamiento de Siero. Ejercerá de Coordinador de Seguridad y Salud de las obras.

- 1 Ingeniero/a Técnico en contrato de prácticas contratado por el Ayuntamiento de Siero que se integrará en la Dirección de Obras en labores de seguimiento y vigilancia de las obras.

- 2 Delineantes y 2 Auxiliares Administrativas.



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
"Una manera de hacer Europa"

A su vez la Oficina Técnica Municipal está apoyada por el Servicio de Secretaría, el Servicio de Intervención General y el área de Contratación para las labores de control de los expedientes de contratación necesarios para la puesta en marcha de la operación.

Finalmente la capacidad administrativa, financiera y operativa de esta área queda acreditada por la capacidad del Ayuntamiento en la ejecución de proyectos similares a esta operación.

9.2. Documentación generada:

Existirá un expediente electrónico en el que se recogerá la documentación generada y en que se incluirán tanto los documentos administrativos como los contables, técnicos y financieros relacionados con la misma, desde el momento de arranque de la operación hasta su finalización.

10. Medidas antifraude

10.1. Aplicación de medidas y compromisos en la lucha contra el fraude:

La aplicación de medidas antifraude con el fin de reducir su aparición, estructuradas en torno a los siguientes ámbitos básicos: prevención, detección, notificación, corrección y persecución son:

Medidas de prevención del fraude
Declaración institucional por parte del Ayuntamiento de Siero, en materia antifraude
Código de conducta y principios éticos de los empleados públicos
Formación y concienciación a empleados públicos en materia antifraude. Compromiso activo de participación del personal del Ayuntamiento de Siero en aquellas jornadas formativas en esta materia que puedan ser convocadas por la Red de Iniciativas Urbanas (RIU), así como organizar, en su caso, jornadas propias.
Medidas de detección del fraude
El Ayuntamiento ha establecido un sistema de "Banderas rojas". Las banderas rojas son señales de alarma, pistas o indicios de posible fraude.
El Ayuntamiento facilitará, en caso de conocer presuntos fraudes o irregularidades que afecten a fondos europeos, en la web municipal instrucciones y acceso directo para su envío al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA), de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).
Medidas de corrección y persecución del fraude
El Ayuntamiento llevará a cabo una revisión exhaustiva, y con espíritu crítico, del sistema de control interno relacionado con el caso que pueda haberle expuesto a un fraude potencial o demostrado. Tras la revisión, se deberán diseñar medidas proporcionadas y eficaces para corregir las irregularidades que hayan sido detectadas.
La Unidad de Gestión se compromete a informar al Organismo Intermedio de Gestión de las irregularidades y sospechas de fraude detectadas, la cual valorará si es preciso abrir una investigación, y si procede emprender la recuperación de los importes indebidamente percibidos y la acción penal.
En caso de detectar irregularidades sistémicas en el ejercicio de las funciones asignadas en el



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
"Una manera de hacer Europa"

"Acuerdo de compromiso en materia de asunción de funciones para la Gestión FEDER del Ayuntamiento de Siero", éste se compromete a elaborar planes de acción e implementar las medidas necesarias para su corrección.

10.2. Conflicto de intereses:

La Unidad Ejecutora ha presentado declaración de ausencia de conflicto de interés según Anexo V del concejal responsable político de la Unidad Ejecutora y del técnico responsable de la redacción de la Expresión de Interés.

Se deberá exigir a todas y cada una de las personas que participen en un procedimiento de contratación pública, que cumplimenten una declaración de ausencia de conflicto de intereses (según modelo recogido en el **Anexo V** del Manual de Procedimientos).

11. Pista de Auditoría

11.1. Verificaciones administrativas y sobre el terreno:

La pista de auditoría se realizará a través de un procedimiento de verificaciones administrativas y verificaciones sobre el terreno, al objeto de verificar que se ha llevado a cabo la entrega de los productos (o la prestación de servicios objeto de cofinanciación), que se ha pagado realmente el gasto declarado por los Beneficiarios, y que dicho gasto cumple la legislación aplicable, las condiciones del Programa Operativo y las condiciones para el apoyo a la operación.

11.2. Disponibilidad de la documentación:

Se debe garantizar, por parte de la Unidad Ejecutora, la disponibilidad de todos los documentos sobre el gasto y las auditorías necesarios para contar con una pista de auditoría apropiada; en particular en lo referente a:

- Intercambio electrónico de datos.
- Sistema de contabilidad.
- Sistema para el registro y almacenamiento de datos.
- Disponibilidad de la documentación.
- Custodia de documentos.

12. Medidas de Información y Comunicación

12.1. Aspectos generales:

En todas las medidas de información y comunicación, se deberá reconocer el apoyo de los Fondos EIE a la operación, mostrando para ello el emblema de la Unión Europea y la referencia al FEDER.

En los documentos que sustenten la contratación (pliegos, anuncios, etc.) debe figurar de manera clara y concisa la participación financiera de la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

La empresa adjudicataria para llevar a cabo la operación estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2 del



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
"Una manera de hacer Europa"

Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y, especialmente, las siguientes:

- En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).
- En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc.), se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como la referencia a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, incluyendo el lema "Una manera de hacer Europa".

12.2. Durante la realización de la operación:

El beneficiario deberá respetar lo establecido en el anexo XII, sección 2.2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013. Igualmente se cumplirá con lo establecido en el Capítulo II del Reglamento de Ejecución (UE) nº 821/2014 de la Comisión de 28 de julio de 2014.

12.3. Tras la conclusión de la operación:

Las medidas de información y comunicación a realizar por el beneficiario se ajustarán a lo establecido en el anexo XII, sección 2.2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013. Igualmente se cumplirá con lo establecido en el Capítulo II del Reglamento de Ejecución (UE) nº 821/2014 de la Comisión de 28 de julio de 2014.

13. Otros

13.1. Inclusión en la lista de operaciones:

La aceptación de la ayuda supone permitir la inclusión de la operación y sus datos en la lista de operaciones por PO que la Autoridad de Gestión mantendrá para su consulta a través de la web.

14. Condiciones específicas

No aplica.

Fecha de expedición del DECA: a la fecha de la firma electrónica



ANEXO VIII: DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DE LAS CONDICIONES DEL DECA

La Concejalía Delegada del Área de Infraestructuras Urbanas. Mantenimiento y Conservación de Inmuebles Municipales. Medio Ambiente del Ayuntamiento de Siero, en su función de Unidad Ejecutora responsable del inicio y ejecución de la operación para la cual se ha solicitado financiación conforme al Programa Operativo Plurirregional de España (Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020), declara la conformidad con las condiciones expresadas en el documento que establece las condiciones de la ayuda (DECA) notificada el día 10 de marzo de 2021 y correspondiente a la operación:

- **Objetivo Temático (OT):** OT9: PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LUCHAR CONTRA LA POBREZA Y CUALQUIER OTRA FORMA DE DISCRIMINACIÓN.
- **Objetivo Específico (OE):** O.E 9.8.2: REGENERACIÓN FÍSICA, ECONÓMICA Y SOCIAL DEL ENTORNO URBANO EN ÁREAS URBANAS DESFAVORECIDAS A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS URBANAS INTEGRADAS.
- **Línea de Actuación (LA):** LINEA 5 PLAN "CENTRO REGENERADO DE ASTURIAS".
- **Nombre de la Operación:** REURBANIZACIÓN INTEGRADA DE LA AVENIDA VIELLA PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD Y EL ENTORNO URBANO
- **Código de la Operación:** FCL3AS00703
- **Resumen de la Operación:**

En base a las capacidades con las que cuenta actualmente el Ayuntamiento de Siero y a los problemas y necesidades puestas de manifiesto en la expresión de interés se plantean las **siguientes actuaciones a realizar:**

El proyecto consiste en la reurbanización de la avenida de Viella, cuya longitud total es de unos 940 m. El tramo objeto de actuación comienza en la glorieta que conecta la Avenida Viella con la carretera AS-266 (Avda. de Oviedo) y finaliza a la altura del paso inferior bajo la autovía A-66.

Las obras de reurbanización incluyen fundamentalmente las siguientes actuaciones:

- **Demoliciones:** Estos trabajos consisten en la retirada de los pavimentos y servicios existentes que serán sustituidos por los que aquí se proyectan. Los productos resultantes de la demolición serán depositados en la planta homologada para la gestión de residuos.

- **Ampliación y mejora de Acerados, mejora de la accesibilidad y carril bici:** La sección tipo estará constituida por aceras de anchura variable mayor a 1,8 mts, situadas en ambos márgenes de la calzada, zonas destinadas a carga-descarga o parada de Bus de 2,50 m de ancho y un carril-bici de 2,50 m de anchura, que se reduce a 2,00 m en las zonas en las que no existe suficiente espacio disponible. El carril-bici se situará al mismo nivel que la acera, separando el tráfico peatonal del tráfico de bicicletas mediante un bordillo de hormigón, y el tráfico de bicicletas del de otros vehículos mediante un bordillo de granito. La calzada estará constituida por dos carriles de 3,00 m. de ancho cada uno. Entre calzada y acera se disponen zonas verdes arboladas y ajardinadas.

El proyecto cumplirá con la "Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados".

- **Ordenación del aparcamiento en superficie y mejora de la accesibilidad al transporte público:** Se suprime el aparcamiento de la avenida debido a la importante oferta de



FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
"Una manera de hacer Europa"

aparcamientos en la zona con la creación reciente de varias bolsas de aparcamiento concentradas. Se dispone una zona de carga y descarga de unos 25 m de longitud en la margen izquierda al principio de la avenida y se acondicionan dos paradas de autobús.

- Mobiliario urbano y arbolado: Se colocarán 42 bancos, 36 papeleras, 146 árboles y unos 306 m de seto vegetal. Además se dispondrá un batería de tres contenedores de basura selectiva y un contenedor de basura orgánica subterráneo.

- Señalización y semáforos: El tramo afectado se señala de acuerdo con las normas 8.1-IC Señalización vertical y la Norma 8.2- IC Marcas viales. Se mantienen los semáforos existentes en los dos pasos de peatones más próximos a la intersección con la carretera AS-266 y se dispone otro en el paso de peatones próximo a las paradas de autobús, suprimiéndose los restantes.

Así mismo, para llevar a cabo la actualización de la previsión o planificación de la ejecución de dicha operación, se realizarán informes semestrales en los que se incluirá, en su caso, la justificación de las desviaciones que existan, así como las propuestas de corrección de las tendencias, con el fin de asegurar el cumplimiento de los valores correspondientes a los indicadores de resultado y productividad estimados, a cuyo avance contribuye esta operación.

Fecha de recepción y aceptación del DECA a la fecha de la firma electrónica.

